



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Nº Expte: PLENO/1/2020

Procedimiento: PLENO DE LA CORPORACION

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)
Concejales: D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)
D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
D^a Francisca López Guardia (PP)
D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)
D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
D^a. Laura Barroso Hernanz (PP)
D^a. María Aránzazu Salazar Caballero (PP)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Pedro Arillo Valdivia (COIP)
D. David Piquer Alastuey (Portavoz C's Cobeña)
D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX).
D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC).

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.019.

El Portavoz del Grupo COIP, respecto a las aclaraciones de las páginas 9 y 10, manifiesta que en la página 10 el portavoz del PP, respecto a la primera aclaración respondió que había varias parcelas de titularidad municipal, y que en el próximo Pleno enumeraría las que son.

El Portavoz del PP responde que no dijo eso, el Portavoz del COIP manifiesta que cree que fue así, pero que no obstante solicitan que se les enumeren las parcelas que son susceptibles de cesión para un cuartel de la Guardia Civil.

Respecto a la segunda aclaración de la página 10, el Portavoz del COIP, manifiesta que se ha omitido la respuesta del Portavoz del PP, cuando le pidieron aclaraciones sobre el suelo





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

industrial disponible y dijo que además del suelo que hay en el Polígono Industrial Campo nuevo hay otro enfrente del colegio Norfolk.,

Hechas las anteriores observaciones, se acuerda por unanimidad, trece votos a favor, aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.019,

SEGUNDO. COMUNICACIONES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y DACIÓN DE CUENTAS.

Seguidamente se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de noviembre y diciembre de 2019.

A continuación, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2.020, en virtud del cual se aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2020.

El Portavoz del COIP respecto al decreto 1118/2019, sobre diversos expedientes sancionadores por infracciones de la ordenanza municipal de seguridad y convivencia ciudadana, desea preguntar sobre el ataque de unos perros sufrido por una vecina, si se ha puesto en conocimiento de la policía y si hay algún expediente abierto.

-La Presidencia aclara que no tiene inconveniente en contestarle, pero que en este punto solo se da cuenta de los decretos y las preguntas deben formularse en el punto de ruegos y preguntas. Respecto a la pregunta responde que se está investigando y hay un informe de la policía pero que no sabe si hay algún expediente sancionador..

TERCERO. – ACUERDO SOBRE INADMISION RECURSO APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL SAU 5A “VALDEVALEROS NORTE”. (EXPTE. 191/2017).

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente en fecha 23 de enero de 2020, que a continuación se transcribe literalmente:

“Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Guillermo Duque de la Vega contra el acuerdo de aprobación provisional del Plan Parcial del SAU 5A, Valdevaleros-Norte de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de noviembre de 2019.

Visto el informe emitido por el secretario de la Corporación en fecha 10 de enero de 2.020 y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. Guillermo Duque de la Vega en fecha de 3 de enero de 2020, contra el acuerdo de aprobación provisional del Plan



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Parcial del SAU 5A, Valdevaleros-Norte de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por tratarse de un acto no susceptible de recurso (art. 116 apartado c) de la LPAC), toda vez que dicho acto, es un acto de trámite contra el que no procede su impugnación con carácter excepcional, por no fundarse en ninguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho previstos legalmente.

Segundo. - *Notificar la presente resolución al interesado, dándole traslado del informe emitido por secretaria, y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos oportunos, con motivo de la aprobación definitiva del Plan Parcial por la Comisión de Urbanismo.,,*

El Portavoz del Grupo VOX, manifestó que entiende que se trata de un aprobación provisional, y que las motivos del recurso no afectan a la aprobación definitiva del plan , por lo que su voto será a favor ya que considera que dicho plan es beneficioso.

Dicha propuesta fue aprobada por nueve votos a favor que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los dos concejales del Grupo COIP, el concejal del Grupo C's de Cobeña y la concejala del Grupo VdeC

CUARTO.- MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna moción urgente.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal COIP, con fecha de 27 de enero de 2020, mediante R.E. nº 281, se han formulado por escrito las preguntas que a continuación se transcriben literalmente:

1ª.- *“Con motivo de una avería de agua que hubo en uno de los edificios del CEIPSO Villa de Cobeña, preguntamos diversas cuestiones en distintos plenos. En el último pleno que preguntamos, septiembre de 2019 pregunta número 2, nos dijo el Portavoz del Partido Popular lo siguiente: -Estamos estudiando la base legal para poder reclamar. Nos gustaría saber cómo se encuentra este asunto.,,*

-El Portavoz del PP responde que no ha encontrado ninguna base legal

2ª.- *“También sobre una de nuestras preguntas realizadas en el pleno celebrado en el mes de septiembre de 2019, la número 4, sobre gestiones realizadas por el equipo de Gobierno ante el Consorcio de Transportes y sobre si se había dado respuesta a un vecino, tras presentar este un escrito, después de la sugerencia-queja realizada por el ante el Consorcio.*



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

Nos dijo el Portavoz del Partido Popular, que no estaban nombrados los responsables del Consorcio de Transportes en ese momento, y que cuando estuvieran estos nombramientos, sería cuando empezarían a mantener reuniones, y entonces nos podrían informar. Nos gustaría saber cómo se encuentra este asunto.,,

-El Portavoz del PP responde que la Concejala de Transportes y el Alcalde han mantenido una reunión con el Consorcio para exigirles la línea 180 y otras más, y se ha solicitado una reunión con el Consejero de Transportes de la CAM.

- El Portavoz del COIP pregunta si se ha solicitado línea a Torrejón de Ardoz, y el Portavoz del PP responde que sí.

3º.- *“En julio de 2019 la Dirección Facultativa de las obras de construcción de la Casa de la Juventud informó sobre la solicitud de modificación del Proyecto de construcción, proponiendo, además, la suspensión temporal de las obras.*

Posteriormente, en agosto de 2019, informó de nuevo sobre las modificaciones necesarias y las cuantificó, proponiendo la suspensión total de la obra por la modificación solicitada.

Entonces, en la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de septiembre de 2019, aprobaron que se iniciara el expediente de modificación del contrato de obras de construcción de la Casa de la juventud, y ordenan la redacción de la modificación del Proyecto. Nos gustaría saber cómo se encuentra este asunto.”

-El Portavoz del PP responde que se ha presentado el proyecto modificado redactado por la Dirección de Obra, y se ha da audiencia al redactor y al contratista.

4ª.- *“El 21 de noviembre de 2019 la Dirección Facultativa de las obras de “Regeneración del casco urbano mediante implantación de medidas de accesibilidad y mejora de la pavimentación”, presentó por registro de entrada en el Ayuntamiento, el certificado final de estas obras. Nos gustaría saber cómo se encuentran estas obras en la actualidad.”*

-El Portavoz del PP, responde que el lunes o el martes se firmo el acta de recepción

-El Portavoz del COIP, pregunta si eta pagada toda la obra y el Portavoz del PP responde que faltan certificaciones ..

El Portavoz de COIP desea formular, aunque no se han presentado por escrito dos preguntas más y un ruego de última hora .

5ª.- Respecto al correo electrónico enviado al Alcalde el 27 de diciembre de 2019 en el que le preguntábamos, qué cuando nos iban a abonar la dieta por asistencia a los plenos celebrados durante 2019, y le solicitamos, que para los próximos años esta



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TELEFONO 91 620 81 32

FAX 91 620 93 71

dieta por asistencia a pleno, nos fuese abonada una vez que se celebrara el mismo., y si bien ya se les han abonado las misma , desea saber si se va a atender su petición.

-La Presidencia responde que le contestará en el próximo pleno.

6ª Nos ha remitido un vecino unas fotos de una posible avería de una tubería de riego en el parque de la calle Camino de Madrid, frente a la Biblioteca, se las remitiremos al concejal de obras. También nos trasmite que en este parque hay demasiados excrementos caninos.

Finalmente desea formular el siguiente ruego:

Solicitamos al Sr. Alcalde a lo largo del año, entre tres y cuatro veces, el estado del presupuesto municipal, y además le pedimos, que nos lo remita por correo electrónico para un estudio detallado, ya que es bastante documentación y no contiene datos de carácter personal. Hasta el mes de septiembre de 2019 nos remitieron esta documentación por correo electrónico, pero a finales de octubre no lo hicieron así, si no que pusieron esta documentación en la aplicación que tenemos en el ordenador de nuestro despacho del Ayuntamiento. Por lo que rogamos al Sr. Alcalde, que la documentación del estado del presupuesto municipal, nos sea remitida por correo electrónico en formato pdf, como así lo venían haciendo.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las diecinueve horas y diecisiete minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.